



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ESCRITURA No.2013-09-15-07-P00

REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA VOLMER S.A.
LIQUIDACION".-----



CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, treinta de octubre del año dos mil trece, ante mí, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece la señora MARISOL CLARA TRUJILLO RODRIGUEZ, de estado civil divorciada, de profesión abogada, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA VOLMER S.A. "EN LIQUIDACION"; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien instruida sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA VOLMER S.A. "EN LIQUIDACION", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública la señora abogada MARISOL CLARA TRUJILLO RODRIGUEZ, en su calidad de

1 Gerente General y representante legal de la Compañía
2 INMOBILIARIA VOLMER S.A. "EN LIQUIDACION", conforme
3 lo justifica con la copia de su nombramiento debidamente inscrito
4 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, que se adjunta al
5 presente instrumento como documento habilitante, funcionaria que,
6 además de estar facultada por expresas disposiciones estatutarias,
7 está legalmente autorizada por la Junta General Extraordinaria
8 Universal de Accionistas de la referida compañía, celebrada el día
9 diecisiete de octubre del dos mil trece, a las catorce horas, en la
10 ciudad de Guayaquil, conforme consta en documento habilitante
11 que deberá formar parte de esta escritura. SEGUNDA:
12 ANTECEDENTES.- A) Por Escritura Pública otorgada en
13 Guayaquil, el catorce de julio de mil novecientos sesenta i nueve,
14 ante el Notario Primero de Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez
15 Velásquez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
16 el cuatro de agosto de mil novecientos sesenta i nueve, se
17 constituyó la compañía INMOBILIARIA VOLMER C. LTDA.- B)
18 Por Escritura Pública otorgada en Guayaquil, el treinta i uno de
19 agosto de mil novecientos setenta i siete, ante el Notario Público de
20 Guayaquil, abogado Miguel Vernaza, inscrita en el Registro
21 Mercantil del Cantón Guayaquil el dos de diciembre de mil
22 novecientos ochenta, la compañía INMOBILIARIA VOLMER C.
23 LTDA. aumentó su capital y reformó su estatuto.- C) Por Escritura
24 Pública otorgada en Guayaquil, el veinte de junio de mil
25 novecientos ochenta i nueve, rectificada mediante escritura pública
26 otorgada el veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta i
27 nueve, ambas ante el Notario Público de Guayaquil, abogado
28 Ernesto Tama Costales, inscritas en el Registro Mercantil del



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



Cantón Guayaquil el diecisiete de enero de mil novecientos
noventa, la compañía INMOBILIARIA VOLMER C. LTDA.
aumentó su capital y reformó su estatuto.- D) Por Escritura Pública
otorgada en Guayaquil, el dieciocho de marzo de mil novecientos
noventa i uno, ante el Notario Público de Guayaquil, abogado
Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
Guayaquil el treinta i uno de mayo de mil novecientos noventa i
uno, se celebró una cesión de participaciones de la compañía
INMOBILIARIA VOLMER C. LTDA.- E) Por Escritura Pública
otorgada en Guayaquil, el veintidós de marzo de mil novecientos
noventa i tres, ante el Notario Público de Guayaquil, abogado
Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
Guayaquil el once de agosto de mil novecientos noventa i tres, la
compañía INMOBILIARIA VOLMER C. LTDA. se transformó en
Sociedad Anónima, aumentó su capital y reformó su estatuto.- F)
Por Escritura Pública otorgada en Guayaquil, el dieciocho de julio
del dos mil uno, ante la Notaria Vigésima Octava de Guayaquil,
abogada Norma Thompson Barahona, inscrita en el Registro
Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de marzo del dos mil seis,
la compañía INMOBILIARIA VOLMER S.A. procedió a la
conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de
América y reformó su estatuto.- G) La Superintendencia de
Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número
SC.IJ.DJDL.G. trece. cero cero cero cero cuatro seis cinco
(SC.IJ.DJDL.G.13.0000465), de fecha veinticuatro de enero del dos
mil trece, declaró disuelta, entre otras, a la compañía
INMOBILIARIA VOLMER S.A., por encontrarse incurso en la
causal de Disolución prevista en el inciso tercero del artículo

1 trescientos sesenta de la Ley de Compañías; y, consecuentemente la
2 puso en estado de disolución y liquidación a la misma. La antedicha
3 Resolución consta inscrita con fecha catorce de junio del dos mil
4 trece en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. H) La Junta
5 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
6 INMOBILIARIA VOLMER S.A. "EN LIQUIDACION", reunida
7 el diecisiete de octubre del dos mil trece, a las catorce horas,
8 resolvió, por unanimidad, reactivar la compañía. TERCERA:
9 REACTIVACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, en vista de
10 que ha sido solucionada la causal que motivó la Disolución de la
11 compañía y no habiendo ninguna otra causa que justifique su
12 disolución y consecuente liquidación, la compareciente, señora
13 abogada MARISOL CLARA TRUJILLO RODRIGUEZ, por los
14 derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA
15 VOLMER S.A. "EN LIQUIDACION", en calidad Gerente General
16 y Representante Legal, declara reactivada la compañía
17 INMOBILIARIA VOLMER S.A., conforme lo resuelto por la
18 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del diecisiete
19 de octubre del dos mil trece, cuya copia certificada se agrega a este
20 instrumento. CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: Con
21 los antecedentes expuestos, la señora abogada MARISOL CLARA
22 TRUJILLO RODRIGUEZ, en su calidad de Gerente General y
23 representante legal de la Compañía INMOBILIARIA VOLMER
24 S.A. "EN LIQUIDACION", bajo la gravedad del falso testimonio,
25 mediante el presente instrumento, autorizada por la Junta General
26 Extraordinaria Universal de Accionistas, conforme se mencionara
27 anteriormente, comparece a declarar reactivada la compañía,
28 conforme lo resuelto por dicha Junta; así mismo declara bajo



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

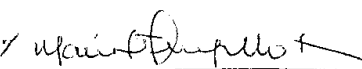
5



1 juramento que la mencionada compañía no es deudora ni mantiene
2 obligaciones pendientes con el Estado ni con ninguna
3 entidades públicas. Agregue usted, señor Notario, lo de estilo para
4 la validez del presente instrumento público. Firmado) Cesar
5 Almeida Mosquera.- Matrícula Profesional número cero nueve -
6 mil novecientos noventa i ocho - cincuenta i nueve del Foro
7 Nacional de Abogados.- Es copia.- La otorgante aprueba en todas
8 sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado
9 a escritura pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía de
10 esta escritura es indeterminada.- Leída esta escritura de principio a
11 fin, por mí, el Notario, en alta voz a la otorgante, esta la aprueba y
12 suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

13
14 p. INMOBILIARIA VOLMER S.A. "EN LIQUIDACION"

15 RUC.No.0990145326001

16
17
18
19 
20 ~~AB. MARISOL CLARA TRUJILLO RODRIGUEZ~~

21 C.C.No.0914188024

22 C.V.No.012-0270

23 GERENTE GENERAL

24
25
26 
27 AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

28 NOTARIO VII DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 19 de Octubre del 2012

Abogada

MARISOL CLARA TRUJILLO RODRIGUEZ

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Cia. INMOBILIARIA VOLMER S.A. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegir a Ud. GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de CINCO AÑOS, contados a partir de la presente fecha.

Entre otras atribuciones corresponde a Ud. ejercer la Representación Legal de la compañía de manera individual. Se constituyó legalmente mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Público Dr. Carlos Quiñonez el 14 de Julio de 1969 é inscrita el 4 de Agosto de ese año en el Registro Mercantil con el número 10386 del Repertorio, mediante Escritura Pública otorgada ante el notario Miguel Vernaza el 31 de Agosto de 1977 aumentó su Capital y reformó sus Estatutos, codificándolos conforme a esas reformas, é inscribió dicha Escritura en el Registro Mercantil de este Cantón el 2 de Diciembre de 1980, mediante Escritura Pública el 20 de Junio de 1989 ante el Abog. Ernesto Tama y rectificada por la otorgada el 22 de Noviembre de ese mismo año ante el mismo Notario é inscrita ambas escrituras el 17 de Enero de 1990 en el Registro Mercantil, aumentó su Capital y reformó sus Estatutos con fecha 22 de Marzo de 1993 é inscrita el 11 de Agosto de 1993 mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Abog. Ernesto Tama Costales, aumentó su Capital, reformó sus Estatutos y se transformó en Sociedad Anónima.

Maria Teresa Rodriguez Castillo
INMOBILIARIA VOLMER S.A.

SRA. MARIA TERESA RODRIGUEZ CASTILLO

SECRETARIO DE LA JUNTA

Declaro que acepto el cargo de Gerente General de INMOBILIARIA VOLMER S.A.

Guayaquil, 19 de Octubre del 2012

Marisol Clara Trujillo Rodriguez
ABOG. MARISOL CLARA TRUJILLO RODRIGUEZ

Ecuatoriana - Céd. # 0914188024

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:56.980
FECHA DE REPERTORIO:19/oct/2012
HORA DE REPERTORIO:11:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Octubre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INMOBILIARIA VOLMER S.A.**, a favor de **MARISOL CLARA TRUJILLO RODRIGUEZ**, de fojas **126.584 a 126.585**, Registro Mercantil número **19.747**.

ORDER 56980

X O O K U X P 9 E L F L U Y A Z V A O D R H N O

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS



Guayaquil, 31 de Octubre de 2012

~~\$8.00~~

REVISADO POR

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

№ 416069

1992-1993



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA VOLMER S. A. " EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL 17 OCTUBRE DEL 2013

En la Ciudad de Guayaquil, a las 14.00 horas del día 17 de Octubre del 2013, se reúnen en el local social de la Compañía situado en Aguirre # 324 y Chile los siguientes accionistas: Ec. JORGE ENRIQUE TRUJILLO RODRIGUEZ propietario de 200 acciones; MARIA LUISA TRUJILLO RODRIGUEZ propietaria de 200 acciones; MARIA TERESA TRUJILLO RODRIGUEZ propietaria de 200 acciones; Ab. MARISOL CLARA TRUJILLO RODRIGUEZ propietaria de 200 acciones, todas las acciones son ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 dólar americano cada una, las cuales representan el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía que es de US \$ 800.00 dólares americanos: Preside la JUNTA su titular MARIA LUISA TRUJILLO RODRIGUEZ actuando la Ab. MARISOL CLARA TRUJILLO RODRIGUEZ en su calidad de GERENTE GENERAL como SECRETARIA de la JUNTA, quien a petición de la Presidencia constata el quórum reglamentario y establece la lista de accionistas presentes de acuerdo a los términos del art. 239 de la ley de compañías vigente; los accionistas resuelven constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS al tenor de lo dispuesto por el art. 238 de la ley de Compañías para tratar el siguiente orden del día:

1.- REACTIVAR LA COMPAÑÍA SIN REALIZAR NINGUN CAMBIO EN SUS ESTATUTOS Y DISPONER SE ELABORE LA ESCRITURA DE REACTIVACION.

2.- SOLICITAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.

El orden del día ha sido aprobado por unanimidad.

La Presidencia declara instalada la sesión los asambleístas después de las deliberaciones correspondientes acuerdan por unanimidad aprobar lo siguiente:

1.- REACTIVAR LA COMPAÑÍA SIN REALIZAR NINGUN CAMBIO EN SUS ESTATUTOS Y DISPONER SE ELABORE LA ESCRITURA DE REACTIVACION

2.- SOLICITAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA POR MEDIO DE LA ESCRITURA RESPECTIVA

La JUNTA GENERAL asimismo dispone que la GERENTE GENERAL se encargue de firmar la Escritura de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA

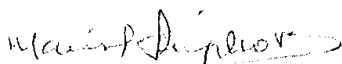
No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la redacción de esta



acta, hecho lo cual y reinstalada la sesión con la misma concurrencia, por Secretaria se da lectura a ella siendo aprobada por los presentes sin modificaciones en forma unánime, para constancia de los cual la suscriben todos en unidad de acto a las 16.00 horas del día señalado. f) MARIA LUISA TRUJILLO RODRIGUEZ PRESIDENTE DE LA JUNTA; f) Ab. MARISOL CLARA TRUJILLO RODRIGUEZ SECRETARIA DE LA JUNTA - GERENTE GENERAL; f) MARIA TERESA TRUJILLO RODRIGUEZ Accionista; f) Ab. MARISOL CLARA TRUJILLO RODRIGUEZ Accionista; f) MARIA TERESA TRUJILLO RODRIGUEZ Accionista; f) JORGE ENRIQUE TRUJILLO RODRIGUEZ Accionista.

CERTIFICADO: Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos

a la cual me remito en caso de ser necesario.


Ab. MARISOL CLARA TRUJILLO RODRIGUEZ

SECRETARIA DE LA JUNTA - GERENTE GENERAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.13. 0000465

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la Inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incurso en la causal de Disolución prevista en el inciso 3ro. del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXP.	COMPAÑIA	NOTARIA	CANTON NOTARIA	FECHA ESCRITURA	FECHA REG. MERC.	CANTON REG. MERC.
41763	INMOBILIARIA SAMAL S.A.	30	GUAYAQUIL	12/07/1984	GUAYAQUIL	16/08/1984
42361	INMOBILIARIA SARITA VIVIANA S.A. (SARVI)	13	GUAYAQUIL	12/02/1985	GUAYAQUIL	10/04/1985
9935	INMOBILIARIA SAVIERA S.A.	5	GUAYAQUIL	22/09/1978	GUAYAQUIL	05/12/1979
40154	INMOBILIARIA SEYMUR S.A.	7	GUAYAQUIL	28/05/1982	GUAYAQUIL	25/05/1982
43709	INMOBILIARIA SISELCO S.A.	5	GUAYAQUIL	26/11/1984	GUAYAQUIL	12/11/1985
126852	INMOBILIARIA SOL DE CAMPO S.A. INSOLCASA	30	GUAYAQUIL	10/04/2007	GUAYAQUIL	02/05/2007
40029	INMOBILIARIA SOLARSA S.A.	17	GUAYAQUIL	04/05/1984	GUAYAQUIL	10/06/1982
55895	INMOBILIARIA SOLTEN S.A.	30	GUAYAQUIL	17/08/1987	GUAYAQUIL	28/07/1988
4762	INMOBILIARIA SUDAMERICANA COSTA SOCIEDAD ANONIMA	3	GUAYAQUIL	12/03/1968	GUAYAQUIL	28/05/1968
73026	INMOBILIARIA SUKES S.A.	5	GUAYAQUIL	22/03/1995	GUAYAQUIL	27/07/1995
19189	INMOBILIARIA TAMALON S.A.	0	SALTRE	04/09/1980	GUAYAQUIL	12/11/1980
3065	INMOBILIARIA TERESA MARIA CIA. LTDA.	4	GUAYAQUIL	20/08/1956	GUAYAQUIL	28/08/1956
82035	INMOBILIARIA TIERRA AZUL S.A. (TERZULA)	17	GUAYAQUIL	09/06/1998	GUAYAQUIL	02/07/1998
43765	INMOBILIARIA TULBAR S.A.	30	GUAYAQUIL	10/12/1985	GUAYAQUIL	10/10/1986
42141	INMOBILIARIA TORMES S.A. (INTORSA)	15	GUAYAQUIL	19/09/1984	GUAYAQUIL	20/02/1985
21447	INMOBILIARIA TUNGURAHUA C. LTDA.	2	GUAYAQUIL	20/06/1967	GUAYAQUIL	17/07/1967
105378	INMOBILIARIA UBILLUS MOLINA "UBIMOLI S.A."	1	BALZAR	02/05/2001	GUAYAQUIL	07/05/2001
110303	INMOBILIARIA UNIBROTHER S.A.	15	GUAYAQUIL	17/13/2002	GUAYAQUIL	26/11/2002
45261	INMOBILIARIA VERNABUR C. LTDA.	15	GUAYAQUIL	13/08/1981	GUAYAQUIL	22/12/1981
4038	INMOBILIARIA VICA S.A.	2	GUAYAQUIL	15/05/1963	GUAYAQUIL	01/06/1963
9854	INMOBILIARIA VIOSIL SA	2	MILAGRO	11/12/1978	GUAYAQUIL	12/11/1979
56271	INMOBILIARIA VIVIARMA S.A.	19	GUAYAQUIL	06/10/1986	GUAYAQUIL	28/11/1988
21930	INMOBILIARIA VOLMER S.A.	1	GUAYAQUIL	14/07/1969	GUAYAQUIL	04/08/1969
75519	INMOBILIARIA YANIK S.A. (YANIKSA)	7	GUAYAQUIL	02/04/1996	GUAYAQUIL	23/05/1996
58472	INMOBILIARIA YEMAO S.A.	7	GUAYAQUIL	16/11/1990	GUAYAQUIL	27/05/1991
9238	INMOBILIARIA ZARAGOZA S.A.	2	GUAYAQUIL	19/10/1977	GUAYAQUIL	02/11/1977
117191	INMOBILIARIA ZARAGOZA S.A.	30	GUAYAQUIL	06/10/2004	GUAYAQUIL	20/10/2004
114071	INMOBILBUILDING S.A.	30	GUAYAQUIL	18/11/2003	GUAYAQUIL	15/12/2003

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011 y No. ADM-12-106 de 3 de mayo de 2012.

[Firma]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FOJA 2 DE 2
RESOLUCIÓN No. SC.II.DJDL.G.13.



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el primer considerando de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACIÓN una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, dentro del término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirlas que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el primer considerando de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- INCLUIR en el pasivo de la liquidación, los gastos de publicación en los que hubiere incurrido la Superintendencia de Compañías, con el recargo de ley.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviene en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO UNDECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO DUODECIMO.- ORDENAR QUE, previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Directora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

24 ENE 2013

AS. ROBERTO RONQUILLO NOBOA

DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

RRH/CBA/LBF
4

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 27.284
FECHA DE REPERTORIO: 14/jun/2013
HORA DE REPERTORIO: 08:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Junio del dos mil trece queda inscrita la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.13.0000455, dictada el 24 de enero del 2013, por el Director(a) Jurídico de disolución y liquidación de compañías de la intendencia jurídica de Guayaquil AB ROBERTO RONQUILLO NOBOA, la misma que contiene la Disolución por inactividad de las compañías mencionadas en la misma de fojas 79.919 a 79.925, Registro Mercantil número 11.626. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

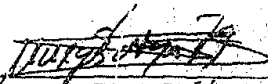
ORDEN: 27284

.....

.....

.....

.....


AB. NURIA BUTINÁ M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 18 de junio de 2013

REVISADO POR:

Nº 9587038



1960-1961
1962-1963
1964-1965
1966-1967
1968-1969
1970-1971
1972-1973
1974-1975
1976-1977
1978-1979
1980-1981
1982-1983
1984-1985
1986-1987
1988-1989
1990-1991
1992-1993
1994-1995
1996-1997
1998-1999
2000-2001
2002-2003
2004-2005
2006-2007
2008-2009
2010-2011
2012-2013
2014-2015
2016-2017
2018-2019
2020-2021
2022-2023
2024-2025
2026-2027
2028-2029
2030-2031
2032-2033
2034-2035
2036-2037
2038-2039
2040-2041
2042-2043
2044-2045
2046-2047
2048-2049
2050-2051
2052-2053
2054-2055
2056-2057
2058-2059
2060-2061
2062-2063
2064-2065
2066-2067
2068-2069
2070-2071
2072-2073
2074-2075
2076-2077
2078-2079
2080-2081
2082-2083
2084-2085
2086-2087
2088-2089
2090-2091
2092-2093
2094-2095
2096-2097
2098-2099
2100-2101
2102-2103
2104-2105
2106-2107
2108-2109
2110-2111
2112-2113
2114-2115
2116-2117
2118-2119
2120-2121
2122-2123
2124-2125
2126-2127
2128-2129
2130-2131
2132-2133
2134-2135
2136-2137
2138-2139
2140-2141
2142-2143
2144-2145
2146-2147
2148-2149
2150-2151
2152-2153
2154-2155
2156-2157
2158-2159
2160-2161
2162-2163
2164-2165
2166-2167
2168-2169
2170-2171
2172-2173
2174-2175
2176-2177
2178-2179
2180-2181
2182-2183
2184-2185
2186-2187
2188-2189
2190-2191
2192-2193
2194-2195
2196-2197
2198-2199
2200-2201
2202-2203
2204-2205
2206-2207
2208-2209
2210-2211
2212-2213
2214-2215
2216-2217
2218-2219
2220-2221
2222-2223
2224-2225
2226-2227
2228-2229
2230-2231
2232-2233
2234-2235
2236-2237
2238-2239
2240-2241
2242-2243
2244-2245
2246-2247
2248-2249
2250-2251
2252-2253
2254-2255
2256-2257
2258-2259
2260-2261
2262-2263
2264-2265
2266-2267
2268-2269
2270-2271
2272-2273
2274-2275
2276-2277
2278-2279
2280-2281
2282-2283
2284-2285
2286-2287
2288-2289
2290-2291
2292-2293
2294-2295
2296-2297
2298-2299
2300-2301
2302-2303
2304-2305
2306-2307
2308-2309
2310-2311
2312-2313
2314-2315
2316-2317
2318-2319
2320-2321
2322-2323
2324-2325
2326-2327
2328-2329
2330-2331
2332-2333
2334-2335
2336-2337
2338-2339
2340-2341
2342-2343
2344-2345
2346-2347
2348-2349
2350-2351
2352-2353
2354-2355
2356-2357
2358-2359
2360-2361
2362-2363
2364-2365
2366-2367
2368-2369
2370-2371
2372-2373
2374-2375
2376-2377
2378-2379
2380-2381
2382-2383
2384-2385
2386-2387
2388-2389
2390-2391
2392-2393
2394-2395
2396-2397
2398-2399
2400-2401
2402-2403
2404-2405
2406-2407
2408-2409
2410-2411
2412-2413
2414-2415
2416-2417
2418-2419
2420-2421
2422-2423
2424-2425
2426-2427
2428-2429
2430-2431
2432-2433
2434-2435
2436-2437
2438-2439
2440-2441
2442-2443
2444-2445
2446-2447
2448-2449
2450-2451
2452-2453
2454-2455
2456-2457
2458-2459
2460-2461
2462-2463
2464-2465
2466-2467
2468-2469
2470-2471
2472-2473
2474-2475
2476-2477
2478-2479
2480-2481
2482-2483
2484-2485
2486-2487
2488-2489
2490-2491
2492-2493
2494-2495
2496-2497
2498-2499
2500-2501
2502-2503
2504-2505
2506-2507
2508-2509
2510-2511
2512-2513
2514-2515
2516-2517
2518-2519
2520-2521
2522-2523
2524-2525
2526-2527
2528-2529
2530-2531
2532-2533
2534-2535
2536-2537
2538-2539
2540-2541
2542-2543
2544-2545
2546-2547
2548-2549
2550-2551
2552-2553
2554-2555
2556-2557
2558-2559
2560-2561
2562-2563
2564-2565
2566-2567
2568-2569
2570-2571
2572-2573
2574-2575
2576-2577
2578-2579
2580-2581
2582-2583
2584-2585
2586-2587
2588-2589
2590-2591
2592-2593
2594-2595
2596-2597
2598-2599
2600-2601
2602-2603
2604-2605
2606-2607
2608-2609
2610-2611
2612-2613
2614-2615
2616-2617
2618-2619
2620-2621
2622-2623
2624-2625
2626-2627
2628-2629
2630-2631
2632-2633
2634-2635
2636-2637
2638-2639
2640-2641
2642-2643
2644-2645
2646-2647
2648-2649
2650-2651
2652-2653
2654-2655
2656-2657
2658-2659
2660-2661
2662-2663
2664-2665
2666-2667
2668-2669
2670-2671
2672-2673
2674-2675
2676-2677
2678-2679
2680-2681
2682-2683
2684-2685
2686-2687
2688-2689
2690-2691
2692-2693
2694-2695
2696-2697
2698-2699
2700-2701
2702-2703
27

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION



MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, SRI

Subject: [Illegible]

Reference is made to [Illegible]

CONFIDENTIAL



Wainwright

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

012

012 - 0270

0914188024

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

TRUJILLO RODRIGUEZ MARISOL CLARA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON

CIRCONSCRIPCION
TAMAYO
PASTORAL

3
VIA A LA C
ZONA

F. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA VOLMER S.A. "EN LIQUIDACION", que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el treinta de octubre del dos mil trece.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA VOLMER S.A. "EN LIQUIDACION", otorgada ante mí el 30 de octubre del 2013, he tomado de su aprobación, mediante resolución número SC.IJ.DJDL.G.13.0006607, suscrita en la ciudad de Guayaquil el 13 de noviembre del 2013, por la abogada Martha Cecilia Ganchozo Moncayo, Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil.- Guayaquil, catorce de noviembre del dos mil trece.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA: DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL.- TOMO NOTA DE LA RESOLUCION # SC-IJ-DJDL-G-13-0006607, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2013, DICTADA POR LA ABOGADA MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO, DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL, EN LA QUE RESUELVE APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA VOLMER S.A. EN LIQUIDACION, SEGÚN CONSTA LA ESCRITURA OTORGADA ANTE EL ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, EL DIA 30 DE OCTUBRE DEL 2013.- GUAYAQUIL, 19 DE NOVIEMBRE DEL 2013.-



**Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL**



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 53.187
FECHA DE REPERTORIO: 21/nov/2013
HORA DE REPERTORIO: 13:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

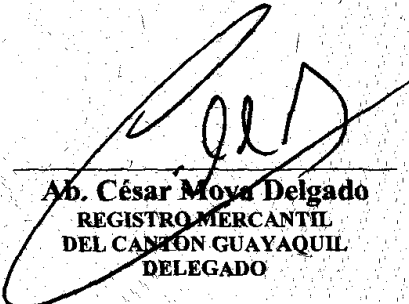
1.- Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.13.0006607, dictada por la Directora Jurídica de disolución y liquidación de compañías de la intendencia jurídica de Guayaquil, AB MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO, el 13 de noviembre del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: INMOBILIARIA VOLMER S.A., de fojas 158.170 a 158.208, Registro Mercantil número 19.290. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53187



Guayaquil, 02 de diciembre de 2013

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 707294

10/11/13